



ROBERT PETER PELAEZ MEDINA

Abogado

Edificio Suramericana Oficina 304 tels. 312-6024152

Señor: JUEZ TERCERO FAMILIA DE CARTAGENA
E. S. D.

Rad: 0368-2019

REF: PODER



RONALD ENRIQUE RUDAS ESCORCIA, varón, mayor, con residencia en la ciudad de Cartagena. Actuando en calidad de demandado en el proceso de la referencia, manifiesto que otorgo poder amplio y suficiente al abogado en ejercicio **ROBERT PETER PELAEZ MEDINA**, varón, mayor, con domicilio y residencia en esta ciudad, portador de la T. P. 149.953 del C. S. de la J., identificado con la C. C. 9.138.017 expedida en Magangue, para que asuma la defensa técnica en el proceso cuya radicación es 0368-2019, que tiene por objeto **DEMANDA DE ALIMENTOS DE MAYORES** el cual cursa en su despacho.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, cobrar, conciliar, transigir, desistir, allanarse, sustituir y reasumir y demás facultades que contrae el artículo 77 del C. G.P.

Solicito señor juez otorgar personería jurídica en los términos en que esta conferido este poder y lo relevo de costas.

Atentamente

RONALD ENRIQUE RUDAS ESCORCIA
CC.#73125376

Acepto.

ROBERT PETER PELAEZ MEDINA
C. C 9.138.017 Magangue
T. P. 149.953 del C. S. de la J.

RECIBIDO 17 DEC 2019

RECIBIDO 17 DEC 2019
3.02 P.
Nueva (a) folios

Robert Peter Peláez Medina

Centro- Edificio Suramericana Oficina 304

TELEFONO: 3126024152

e-mail:robertpelaez@hotmail.com

Señor:

Juez Tercero de Familia de Cartagena
E.S.D

Rad: 0368-2019

ROBERT PETER PELAEZ MEDINA, varón, mayor, identificado con la C. C No. 9.138.017 de Magangue- Bolívar y T.P No. 149.953 del C.S. de la J, con domicilio y residencia en la Ciudad de Cartagena de Indias, obrando en mi condición de apoderado judicial del señor **RONALD ENRIQUE RUDAS ESCORCIA**, identificado con la C.C No. 73125376 de Cartagena- Bolívar, respetuosamente me permito descorrer en términos, la contestación de la presente demanda, en la siguiente forma.

HECHOS

Primero) Si, es cierto.

Segundo) No, si bien es cierto que no se han divorciado. También, es bien cierto, que ellos están separados de hecho, hace más de Veinte (20) años.

Tercero) Si, es cierto.

Cuarto) No me consta, Desconozco la situación económica de la señora Ladis, como quiera, que hace más de Veinte (20) años, estamos separados.

Quinto) Totalmente falso, mientras estuvimos conviviendo cumplí con mis obligaciones, pero a raíz de nuestra separación, decidimos hacer nuestras vidas por separados, sin obligaciones del uno hacia el otro.

De otra parte, la señora Ladis Señas, ha hecho vida marital con otro señor y de esa relación tienen Tres (3) hijos. **VIVERLYS PAULYN, JORGE ARMANDO Y NATALIA CAROLINA NAVARRO SEÑAS**. Todos mayores de edad. Además, la tiene afiliada a **SALUD TOTAL S.A.**

Sexto) Totalmente Falso, mi pensión no llega siquiera a los Dos (2) millones de pesos.

Séptimo) Cierto, no tengo ninguna obligación para con ella y ella no tiene ninguna obligación para conmigo.

Octavo) Si, es cierto.

Robert Peter Peláez Medina

Centro- Edificio Suramericana Oficina 304

TELEFONO: 3126024152

e-mail:robertpelaez@hotmail.com

PRETENSIONES

1. Me opongo a esta pretensión, como quiera que mi poderdante, hace más de veinte años que no convive con la demandante y la señora durante este tiempo ha hecho vida marital con otro señor.
2. Me opongo, como quiera, que mi apadrinado no tiene ninguna obligación con la demandante.
3. Me opongo, como quiera, que mi apadrinado no tiene ninguna obligación con la demandante.

EXCEPCIONES DE FONDO O DE MÉRITO

1. COBRO DE LO DEBIDO.

Invoco esta institución, como quiera, que los elementos probatorios aportados y demostrados en el proceso, llegan a la conclusión que la señora **LADIS SEÑA BALLESTEROS**, ha hecho incurrir en el error al despacho, al impetrar demanda de alimentos de mayores contra el señor **RONLAD ENRIQUE RUDAS ESCORCIA**, sin que le asista derecho, muy a pesar que jurídicamente el matrimonio no se ha disuelto, lo cierto es que tienen más de Veinte (20) años de estar separados. Formaron otra familia y ella ha hecho vida marital con el señor **JORGE ARMANDO NAVARRO GOMEZ**, que es la persona obligada a suministrarle los alimentos y demás necesidades que la demandante tenga.

PRUEBAS TESTIMONIALES

Sírvase su señoría, citar a las siguientes personas, para que declaren sobre lo que les conste de los hechos de la presente demanda.

ALEXANDRA PEREZ ELLEZ, con C.C:N°1047366809 de Cartagena, dirección barrio EL espinal, callejón el retiro, N°31-55

MARITZA DEL CARMEN PAYAREZ NARVAEZ C.C.N°45470219 barrio el espinal, callejón el retiro, N°31-55.

Robert Peter Peláez Medina

Centro- Edificio Suramericana Oficina 304

TELEFONO: 3126024152

e-mail:robertpelaez@hotmail.com

INTERROGATORIO DE PARTE

Sírvase su señoría, hacer comparecer a la señora **LADIS SEÑA BALLESTEROS** para que absuelva el interrogatorio de parte que de manera verbal o en sobre cerrado hare en audiencia, cuya fecha y hora se servirá usted señalar.

PRUEBAS DOCUMENTALES

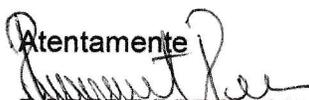
- 1) Copia de constancia de afiliación al sistema de Seguridad Social de la señora **LADIS SEÑA BALLESTEROS** por parte de su compañero permanente.
- 2) Copia auténtica de la declaración extrajuicio rendida por mi poderdante y su compañera permanente.
- 3) Copia del certificado de ingresos de mi apadrinado.

NOTIFICACIONES

A mi poderdante, Barrio Torices, cra. 16 N°44-39. Cartagena -Bolívar
Email.robertpelaez@hotmail.com

Al suscrito en el edificio Suramericana, calle 32 #26-35, oficina 304 Cartagena de Indias (bolívar)
Email robertpelaez@hotmail.com

Atentamente


ROBERT PETER PELAEZ MEDINA
C.C.N°9.138.017 de Magangue
T.P.N°149.953 del C.S.J.

**CREMIL**

Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

(https://www.cremil.gov.co/)

**Comprobantes de pago**

Fecha de generación : 29-11-2019 11:53 am

Caja de Retiro de las FF.MM.-			Fecha de pago	30112019
Nombre	RUDAS ESCORCIA RONALD ENRIQUE		Nro.Cuenta	
Dirección	RESIDENCIAL CARRERA 16 NUMERO 44 39 PISO2 APTO 1 BARRIO TORICE CARTAGENA CALLE 44 Y 45			
Unidad	61013	Grado	S1	Nro.Cedula 73125376

Conceptos Devengados				
Cod	Descripción	Inicia	Termina	Valor
	Sueldo Basico			1.582.947
	*Partidas Computables			1.713.540
	**Base Liquidacion			3.296.487
	***% de Liquidacion			50
001	001	01112019	30112019	1.648.244
TOTAL DEVENGADO				1.648.244

Conceptos Descontados				
Cod	Descripción	Inicia	Termina	Valor
105	DTOLEYCRFM1%	201911	201911	16.482
110	DTOSERMEDIC4%	201911	201911	65.930
	03FAMCARTAGENA	201911	300012	391.458
238	EXCELCREDIT	201910	202909	221.896
642	CLUBNAVSUBVAL	201907	202602	10.603
TOTAL DEDUCCION				706.369
NETO				941.875

La base de liquidación corresponde al sueldo básico + la sumatoria de la totalidad de las partidas computables.

El porcentaje de liquidación corresponde a los años de servicio prestados a la Fuerza

Consulte y descargue la respuesta a sus derechos de petición a través de www.cremil.gov.co, servicios en línea/Consulta derechos de petición y si el envío físico se encuentra devuelto y su causal en el botón rojo CORRESPONDENCIA DEVUELTA ubicado en la página principal

Actualice sus datos de contacto en www.cremil.gov.co

Para verificar la autenticidad de este comprobante consulte la siguiente página

<https://www.cremil.gov.co/tools/comprobante.php?hash=53000629&cedula=73125376&print>



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Formación de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	3838161
NOMBRES	JORGE ARMANDO
APELLIDOS	NAVARRO GOMEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SUCRE
MUNICIPIO	COROZAL

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL S.A.	CONTRIBUTIVO	01/09/2019	31/12/2999	COTIZANTE

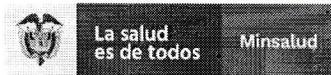
Fecha de impresión:	12/02/2019 14:19:01	Estación de origen:	192.168.70.1
---------------------	------------------------	---------------------	--------------

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	45473518
NOMBRES	LADIS
APELLIDOS	SEÑA BALLESTEROS
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SUCRE
MUNICIPIO	COROZAL

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL S.A.	CONTRIBUTIVO	01/09/2019	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión: 12/02/2019 12:31:05 Estación de origen: 192.168.70.1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDU, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDU, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como

Notaría 7^a de C/gena**SNR**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

**DECLARACIÓN CON FINES EXTRAPROCESALES RENDIDA EN LA
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CIRCULO DE CARTAGENA
DECRETO 1557/89 ART 1o LEY 1564/2012 ART 188 CGP**

No.5041

En la ciudad de Cartagena de Indias, Capital del Departamento de Bolívar, República de Colombia, hoy cutro (4) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, **MARIO ARMANDO ECHEVERRIA ESQUIVEL**, Notario Séptimo del Círculo de Cartagena comparecieron: **RONALD ENRIQUE RUDAS ESCORIA**, varón, de 53 años de edad, de nacionalidad Colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número **73.125.376** y **LILY BETH QUINTANA OSORIO**, mujer, de 37 años de edad, de nacionalidad Colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número **45.544.130**, quienes manifestaron bajo la gravedad del juramento, que:-----

PRIMERO: Que no tienen ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración.-----

SEGUNDO: Que son domiciliados en esta ciudad.-----

TERCERO: Que la declaración contenida en este documento, la hacen bajo la gravedad del juramento.-----

CUARTO: GENERALIDADES DE LA LEY: Nos llamamos como viene dicho: **RONALD ENRIQUE RUUDAS ESCORCIA** y **LILY BETH QUINTANA OSORIO**, somos mayores de edad, de estado civil unión marital (unión libre), de profesión u ocupación Retirado(Armada Nacional) - Comerciante, y Ama de Casa, domiciliados en esta ciudad, en la Carrera 16 No.44-39 del barrio Torices. Tel.3106518771 - 3106528787.-----

QUINTO: DECLARACION: Manifestamos que desde hace dieciocho (18) años, estamos conviviendo bajo el mismo techo, en forma clara, continua e ininterrumpidamente, compartiendo techo, lecho y mesa, en calidad de unión marital (unión libre/compañeros permanentes) y con nuestros hijos **KEVIN ALEXANDER RUDAS DIEZ**, **BALYOLET RUDAS QUINTANA** y **ANTONELLA RUDAS QUINTANA**. Que estamos conviviendo en la vivienda ubicada en la Carrera 16 No.44-39 del barrio Torices, de esta ciudad.

Yo, **RONALD ENRIQUE RUDAS ESCORCIA**, manifiesto además que, mi compañera permanente la señora **LILY BETH QUINTANA OSORIO**, es ama de casa, no recibe sueldos, no recibe pensión, ni asignación alguna, se encuentra bajo mi dependencia económica, al igual que nuestros hijos **KEVIN ALEXANDER RUDAS DIEZ**, **BALYOLET RUDAS QUINTANA** y **ANTONELLA RUDAS QUINTANA**.-----

Así lo dijeron y suscribieron, por ante mí y conmigo, el Notario que doy fé. Se deja constancia que se le advirtió a los declarantes lo establecido por el artículo 25 de la ley 962 de Julio del 2005.



12344

En la ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el cuatro (04) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Siete (7) del Círculo de Cartagena, compareció:

NOTARÍA 7ª
CÍRCULO DE CARTAGENA
AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO

LILY BETH QUIJANA OSORIO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0045544130.

Lily Beth Quijana Osorio



6vxmk4x2xou5
04/12/2019 - 11:34:33:582



----- Firma autógrafa -----

RONALD ENRIQUE RUDAS ESCORCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0073125376.

Ronald Enrique Rudas Escorcía



2gsk7q572hce
04/12/2019 - 11:35:57:605



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso DECLARACION, rendida por el compareciente con destino a NOTARIA.

Mario Armando Echeverría Esquivel



MARIO ARMANDO ECHEVERRIA ESQUIVEL
Notario siete (7) del Círculo de Cartagena

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 6vxmk4x2xou5



Roberto Martínez Barrios

Abogado

Señor

JUEZ TERCERO DE FAMILIA DE CARTAGENA

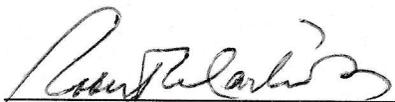
E. S. D.

RAD.: 00368-2019

ROBERTO MARTÍNEZ BARRIOS, Abogado en ejercicio e identificado con la C.C. N° 73.087.621 expedida en Cartagena, Bolívar y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 67.687 del C. S. de la J, respetuosamente me dirijo a usted para solicitarle lo siguiente:

Se sirva oficiar al Cajero Pagador del **FONDO DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES** o quien haga sus veces, para que consigne a favor de **LADIS SEÑA BALLESTEROS**, identificada con la C.C. N° 45.473.518, en la Cuenta de Ahorros N° **4-120-70-00755-6** del Banco Agrario de Colombia, los depósitos que vienen ordenados por su despacho en el proceso de alimentos contra **RONALD ENRIQUE RUDAS ESCORCIA**. Adjunto al presente escrito, me permito aportar la certificación expedida por el Banco Agrario de Colombia en la cual se demuestra la existencia de la Cuenta de Ahorros anteriormente señalada.

Del señor Juez, atentamente,



ROBERTO MARTÍNEZ BARRIOS

C.C. No. 73.087.621 de Cartagena, Bolívar

T. P No. 67.687 del C. S. de la J.

Recibido
16 ENE. 2020
Luis
EP



Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: SEÑA BALLESTEROS LADIS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 45473518, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-120-70-00755-6, con una antigüedad de QUINCE (15) año(s).

Se expide en CARTAGENA DE INDIAS, a los dos (02) días del mes de enero de 2020, con destino a: QUIEN INTERESE

